



REGLAMENTO INTERNO

CLUB

CLUB
ARTEMISA,
TIRO CON ARCO
ILLESCAS

2022

Introducción

El reglamento interno del club está formado por este grupo de normativas, tanto actuales como las que puedan añadirse en un futuro, que regulan las diversas actividades generadas por el club.

El complemento a las normativas lo integran los comunicados (circulares, notas informativas, cartas, etc.) que se emitirán periódicamente cuando así lo exijan las circunstancias, sobre los temas que requieran ese tratamiento, tales como establecimiento de cuotas, desarrollo de las normativas, etc.

Las normativas y demás comunicados son de obligado cumplimiento por todos (dirección, socios y abonados) y serán aplicadas con la debida flexibilidad, para que no se ahogue el normal discurrir de la vida del club, y firmeza, que no cree malestar en los socios y una posible mala convivencia entre los mismos.

Cualquier miembro de la Junta Directiva del club, o personas autorizadas, pueden recabar, cuando lo estime oportuno, y de cualquier usuario de las instalaciones, la acreditación como socio o abonado del club y la posesión de la licencia en vigor o, en su caso, del documento provisional de tramitación. Pudiendo, en caso de no poseer alguno de estos documentos o no estar en vigor, impedirle el uso de las instalaciones.

Todos los socios y abonados tienen derecho a conocer el Reglamento Interno, así como la obligación contractual de cumplir todas y cada una de las normas que en él se contemplan y relacionan. Por las características de funcionamiento de nuestro club, la apertura y acceso al campo de tiro será exclusivamente a los socios autorizados. Los socios deben involucrarse personalmente en el cumplimiento de las normas, especialmente las de uso, seguridad, mantenimiento y limpieza de las instalaciones.

Este Reglamento podrá ser modificado según lo establecido en los Estatutos del Club.

Se establecen las siguientes clases de socios: Fundadores, Honoríficos y Numerarios.

Los Miembros del Club

a) Socios Fundadores: Son aquellos que participaron en el acto de constitución de la Asociación.

b) Socios Honoríficos: Son aquellos que, a juicio de la Junta Directiva y previa aprobación en Asamblea General, sean nombrados por entender que merezcan tal distinción por su labor en pro del club o del deporte. Tendrán los mismos derechos que los socios numerarios.

c) Socios Numerarios: Se comprometen a colaborar en el sostenimiento del club y participar en los fines de la Asociación. Deben representarle en los eventos deportivos en que participen. Disfrutan el derecho a voz y voto y tienen plenitud de derechos en el uso del material de la Asociación. Teniendo una antigüedad en el club superior a cinco años.

Todo socio puede ser elector y elegible para los órganos de representación y gobierno de la Asociación, siempre que tenga plena capacidad de obrar. Del colectivo de socios numerarios tendrán una representación en la Asamblea, de un miembro por cada veinte socios numerarios.

La adquisición y pérdida de la condición de socio está regulada en los Estatutos del Club.

Los Abonados

Cuentan con la condición de abonados aquellos arqueros/as que perteneciendo al Club ARTEMISA, TIRO CON ARCO, que lleven dos años en el club después del termino del cursillo de iniciación. Se comprometen a colaborar en el sostenimiento material del club mediante el abono de una cuota, que será distinta a la de socio numerario.

Deben representarle en los eventos deportivos en que participen, siempre que obtengan su licencia federativa a través del mismo. Tienen derecho a voz en las Asambleas y su voto en las mismas lo emitirá un representante de pleno derecho que ellos mismos hayan elegido en sufragio anual y libre, en una proporción de uno por cada veinte abonados.

Será la Junta Directiva la que decida, pasado un año desde su alta en el club, si el abonado obtiene la condición de socio numerario. Si el abonado desea, pasado el año, seguir en esta condición debe comunicarlo a la Junta Directiva y ser apadrinado por dos socios numerarios..

Arqueros Eventuales

Se consideran tiradores eventuales aquellos arqueros que perteneciendo a otro club desean practicar el tiro con arco en las instalaciones del Club ARTEMISA, TIRO CON ARCO, durante tres sesiones de entrenamiento. Deberán abonar la cuota establecida a tal efecto. Carecen de los derechos y obligaciones de los socios numerarios.

Obligaciones de los Socios

1. Ropa y Competiciones.

Evitar ropa voluminosa, desabrochada o suelta en la zona de los hombros, pecho o brazos (la ropa puede engancharse).

La ropa debe ser ceñida. La ropa ancha se tendrá que sujetar.

Evitar en lo posible el uso de joyas, relojes, brazaletes collares, etc., porque se pueden enganchar en la cuerda.

Llevar calzado estable, preferentemente deportivo, y con suela plana. Está prohibido ir descalzo. En toda competición, de carácter social, autonómica o nacional el arquero irá debidamente vestido según la uniformidad establecida.

Si el club dispone de patrocinador, los arqueros estarán obligados a portar las insignias, pancartas y material promocional que el club haya expuesto en sus reuniones. El no hacerlo será considerado una falta muy grave y podrá ocasionar la baja inmediata del socio.

El socio tiene la obligación de informar de su inscripción a cualquier torneo, ya sea de ámbito local, autonómico o nacional. El club ARTEMISA, TIRO CON ARCO será, en todo caso, la vía de inscripción a cualquier torneo. La inscripción de manera libre o sin informar será considerada falta grave.

Si el arquero no abona su inscripción a un torneo, en la cuenta del club, en la fecha del plazo establecido no será tramitada su participación en esa competición.

2. Buenas maneras.

No hablar ni gritar en la línea de tiro, ni distraer a los arqueros durante el tiro, tanto en entrenamientos como en competiciones. Tal y como describe la normativa, sólo podrán marcar pautas de tiro los entrenadores y monitores acreditados como tal.

No hacer comentarios poco amables o denigrantes sobre el propio tiro porque puede molestar o distraer a alguien.

No tocar nunca el equipo de otros arqueros sin su permiso.

Dejar las flechas de otros arqueros en el blanco cuando recuperamos las propias, excepto si nos lo piden.

Ser sinceros al tomar las puntuaciones. Y siempre justos.

Sobre todo, ser buen deportista.

Es preciso colaborar con los otros socios del club cuando se dispongan a efectuar el montaje y desmontaje de los parapetos y demás material. Entre todos facilitaremos las tareas.

Ofrecerse para ayudar en algunas tareas, como por ejemplo llevar los parapetos, poner los papeles de las dianas o realizar tareas para la organización de torneos, etc.

No consumir alcohol en el campo ni en la sala. Nadie bajo los efectos del alcohol puede tener permiso para tirar.

Transmisión de la información

La información de toda índole dirigida a los socios será presentada en el tablón de anuncios establecido al efecto en las instalaciones del Club y a través del Whatsapp del club.

Aún así, la información que se considere oportuna será enviada por correo electrónico a cada socio (circulares, cartas, tiradas, felicitaciones navideñas, etc.) A tal efecto, los socios deberán facilitar su dirección de correo electrónico.

En el tablón de anuncios se expone la dirección de correo electrónico de información del Club, para que cualquier socio pueda hacer las consultas que considere oportunas.

Los socios, los representantes de los abonados y los abonados, podrán comunicarse con el Club a través del buzón de sugerencias situado junto al tablón de anuncios y que se rige por las siguientes normas:

a) Las sugerencias, críticas, felicitaciones, etc., serán dirigidas al Presidente- Delegado del Club y tendrán contestación personalizada, por lo que darán a conocer al remitente.

b) Los comunicados depositados en el buzón de sugerencias estarán redactados de forma educada, sin emplear expresiones malsonantes y/o descalificaciones personales y tratarán exclusivamente temas relacionados con el funcionamiento del Club. Los comunicados que no cumplan con estos requisitos básicos o sean anónimos serán destruidos sin más consideración.

c) Del mismo modo también podrán contactar con el responsable de una determinada actividad o sección del Club y plantearle directamente las cuestiones que considere oportunas.

d) Adicionalmente existe una página en Facebook oficial en la que se puede obtener todo tipo de información relacionada con el Club.

SECCIONES O ÁREAS DEL CLUB 1

No se permite fumar en la zona de deportistas. Los fumadores tienen que respetar las zonas habilitadas.

Cuando se acabe la sesión, se tendrá que dejar las instalaciones igual que se han encontrado.

Si se ha utilizado algún tipo de material, lo tendrá que dejar en su lugar.

Respetar tanto a las personas como las instalaciones. No insultar ni ofender a nadie.

No dejar suciedad. Recoger los desperdicios y depositarlos en los lugares habilitados al efecto.

Cuidar el material y las instalaciones como si fueran propias.

Indicar a cualquier miembro de la Junta Directiva, o responsable del material, de la ruptura de cualquier tipo de material (flechas, protectores, parapetos, etc.)

Cuidemos y respetemos el Club. Lo haremos más grande.

INSTALACIONES DEL CLUB 2

Las Instalaciones de la sede del Club sitas en el Pabellón del Colegio Ilarcuris y Campo de Tiro al Aire Libre en Finca La Boticaria, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Illescas y están cedidas exclusivamente al Club ARTEMISA, Tiro con Arco.

La Junta Directiva del Club ARTEMISA, Tiro con Arco en representación de los socios y abonados, es la responsable del mantenimiento, uso y disfrute de las instalaciones.

El horario de apertura y cierre será el autorizado por la Junta Directiva del Club y figurará expuesto en el tablón de anuncios, estando expresamente prohibido el uso de dichas instalaciones o del material fuera de ese horario.

La Junta Directiva propondrá a un responsable que será poseedor de un juego de llaves, y se comprometerá a no hacer copias no autorizadas de éstas. Y no hará uso indebido de la instalación.

Para poder practicar el tiro con arco en las instalaciones del Club se estará en posesión de los documentos siguientes:

a) La licencia de la Real Federación Española de Tiro con Arco o de la Federación Castellano-Manchega de Tiro con Arco en vigor. Se exceptúan los casos especiales que por motivo de promoción o relación con instituciones no proceda la tenencia de la licencia.

b) La Licencia Federativa podrá ser requerida por cualquier miembro de la Junta Directiva, personas autorizadas y cualquier socio del Club con objeto de garantizar la seguridad de los socios y abonados. La licencia deberá encontrarse en vigor.

Serán excepción a lo descrito en los párrafos anteriores los alumnos y cursillistas ya que sus licencias pudieran estar en tramitación.

Las Actividades del Club 3

La actividad esencial del Club es la práctica y fomento del deporte del Tiro con Arco.

No se autorizará otra actividad que a juicio de la Junta Directiva interfiera

con este deporte.

Actividades ordinarias.

Los socios y abonados del Club conocerán a los responsables de las actividades o secciones del Club a través del listado que estará expuesto en el tablón de anuncios, el área de la que se ocupa y su número de teléfono o forma de contactar con él.

Cada responsable de actividad o sección podrá ser miembro de la Junta Directiva y estará a disposición de los socios para dar explicaciones sobre su cometido.

Por norma general se establecerá la organización de un Torneo Social una vez al mes.

Actividades especiales.

Son aquellas que no afectan al funcionamiento ordinario del club o que tienen carácter puntual, como la compra de ropa deportiva, de insignias, seminarios de información y formación, organización de competiciones de carácter local, regional, nacional, etc.

Podrán ser promovidas por la Junta Directiva o a petición de uno o varios socios y/o abonados y pretendan dar salida a las inquietudes que surjan en el colectivo de socios del Club y que redunden en beneficio de todos.

Serán informadas convenientemente por el oportuno comunicado y tendrán un responsable, miembro de la Junta Directiva, al que poder dirigirse para recabar mayor información y que será quien gestionará la actividad hasta su cancelación o término.

Actividades generales del Club.

Cualquiera de estas actividades tendrá alguna relación con el Club o el tiro con arco para poder llevarse a cabo y tendrá como destinatarios principales a los socios del Club.

Uso de las instalaciones del Club **4**

Uso de las instalaciones por parte de las personas ajenas al Club.

Vestimenta de los usuarios de las instalaciones

Animales de compañía

Distribución de dianas y distancias de tiro

Por motivos de estricta seguridad, se prohíbe a los socios permitir a sus acompañantes no federados la práctica del tiro con arco en las instalaciones del club, debido a que los seguros suscritos no cubren este tipo de riesgo, recayendo toda responsabilidad en el socio y/o en el acompañante, personándose como parte denunciante el Club, si así se estimara oportuno.

Se considera que este tipo de demostraciones deben ser supervisadas por un monitor del club, para lo cual el socio interesado pedirá a uno de estos monitores que realice dicha demostración.

Se entienden por instalaciones del club: el campo de tiro y su zona de público y espera, el pabellón, con su zona de público y espera, la caseta y todo el interior del recinto cedido al Club.

Dado el carácter deportivo de las instalaciones se deberá usar una indumentaria apropiada al caso. Así, no se autoriza el uso de bañadores o permanecer semi-desnudo.

No se autoriza el acceso de animales de compañía a las instalaciones del club, exceptuando si van debidamente sujetos por correa y estén vigilados por su dueño/a.

Es competencia exclusiva del responsable de material la distribución de las dianas en el campo de tiro. Las distancias a las que se tirará en entrenamientos serán las oficiales del reglamento de la RFETA o de la FITA, a 90, 70, 60, 50 y 30 m. (distancias según categorías), en lo que se refiere al aire libre. En sala la distancia será a 18 metros.

Las dianas utilizadas serán las homologadas para cada distancia y aquellas especiales que sirvan para entrenar (por ejemplo, papeles que tienen sólo tres zonas de puntuación, pero que respetan las medidas, tiras de papel para la regulación de deriva y altura, etc.), Se recomienda para los entrenamientos el uso de papeles YA UTILIZADOS.

En ningún caso se podrá usar como diana objetos que puedan romperse o disminuir la seguridad de la práctica del tiro con arco.

Tenemos que velar por que, en nuestro club, la seguridad sea absoluta y, en todo caso, prioritaria.

Se atenderán las normas básicas de seguridad que impongan las reglamentaciones Internacionales y Nacionales, el sentido común y especialmente:

a) Al utilizar el campo de tiro, todos los arqueros tienen que estar sobre la línea durante el tiro, y retroceder hasta la línea de espera cuando hayan acabado.

b) Una línea de tiro hace el espacio de tiro más seguro. Dicha línea será única.

c) La flecha tendrá que ponerse en la cuerda sólo cuando los arqueros ya se encuentran en la línea de tiro y se haya dado la señal de que el campo está libre.

d) No se puede abrir el arco cuando hay personas por delante de la línea de tiro o por detrás de los blancos.

e) Los arqueros sólo pueden abrir su arco en la línea de tiro. No lo tendrán que hacer con la mano de arco más alta que la de cuerda, ni diagonalmente (hacia un blanco que no esté justo delante) Está prohibido apuntar directamente a una persona, tanto con una flecha puesta como sin flecha.

El hacerlo es considerado una falta muy grave, y en caso de repetirse, puede ocasionar la baja inmediata como socio.

f) Arcos y flechas tienen que ser tratados con cuidado en la línea de tiro para evitar accidentes o lesión en otros arqueros. Cualquier contacto inesperado con un arquero que esté en tensión, tirando una flecha, puede provocar un mal tiro, y puede ocasionar un accidente.

g) Los arqueros no deben tensar el arco de manera que interfiera con otros arqueros que se encuentren tirando a su lado. Se aconseja mantener el arco vertical ya que cualquier inclinación puede molestar a los otros arqueros.

h) Al disponer de un carcaj, el arquero no tendrá que llevar las flechas en las manos. Se deben evitar los "duelos" a espada, lanzamiento de flechas con la mano, etc. Eso hace que la seguridad esté en peligro y es preciso evitarlo.

i) Si hay más de un arquero en la línea de tiro, uno de ellos será director de tiro (preferentemente un técnico, monitor, etc.), para unificar el tiempo de tiro y la recogida de las flechas. En caso de no haber monitores, el director de tiro será el arquero más experimentado.

j) Se debe controlar el espacio entre los arqueros para evitar que se puedan tocar en algún momento.

k) Se debe controlar periódicamente el adecuado estado del equipo de tiro.

l) Si un arco o una flecha cae ante la línea de tiro, el arquero tendrá que esperar hasta que todos los demás arqueros hayan terminado de tirar.

m) Al retirar las flechas del blanco, se debe velar porque no haya nadie detrás del arquero que las saca. Se tiene que evitar también inclinarse ante el blanco y correr hacia los blancos. Puede ser peligroso si hay flechas en el suelo o clavadas en cualquier parte del parapeto.

n) En caso de perder flechas detrás del parapeto, asegurar que un miembro del grupo se quede frente al el, mientras los otros buscan las flechas.

o) Si no hay suficientes personas, habrá que colocar un arco ante el blanco.

NORMAS DE SEGURIDAD 5

Zona de tiro

A la línea de tiro, tanto de la sala como del campo de tiro, sólo podrán tener acceso y/o permanecer en ella los arqueros que estén tirando y los jueces. En caso de entrenamientos, podrán permanecer los técnicos en el ejercicio de su actividad.

Está absolutamente prohibido el acceso a la zona de dianas a toda persona que no esté practicando el tiro en ese momento, salvo los técnicos y/o jueces en el ejercicio de su actividad.

Se establece en nueve (9) el número máximo de flechas que se pueden lanzar en cada turno de tiro en el campo, y seis (6) en la sala, entendiendo que ésta limitación sólo afecta cuando hay un grupo de arqueros entrenando sobre la misma diana o grupo de dianas y es necesario ponerse de acuerdo sobre la cantidad de flechas a tirar.

En ningún caso se podrán usar puntas de caza. Su uso constituirá una falta muy grave.

Durante los días y horas expresamente designados para la enseñanza del tiro con arco a cargo de los monitores autorizados, será respetado el espacio utilizado por éstos, siendo responsabilidad de dichos monitores evitar interferir con los cursillistas y el entrenamiento del resto de los arqueros.

Tipos de arcos a usar

Estará permitido el uso de cualquier tipo de arco, siempre que esté recogido en el reglamento de la RFETA, y su potencia esté limitada a 60 libras (27.2 Kg.)

Se prohíbe expresamente el uso de ballestas.

Zona de descanso

Las zonas de descanso están destinadas al reposo de los arqueros, por lo que éstos tienen preferencia a su uso sobre el material de tiro que en ellos se encuentre. Así, un arquero podrá depositar los objetos que haya sobre un banco o silla sobre el suelo para descansar.

Maletas y material de tiro con arco deberá ser situado en el suelo por los arqueros/as practicantes.

p) El material del club deberá dejarse en la posición en que se ha encontrado.

q) Se procurará en colaborar en el mantenimiento del campo de tiro, que esté en condiciones aceptables (reparar dianas caídas, conservar el campo limpio de objetos utilizados en la práctica del tiro)

r) Los niños deberán estar siempre bajo la vigilancia de sus padres o tutores y no se les permitirá realizar juegos o actividades que puedan interferir con la práctica del tiro con arco.

En cualquier caso se deberán cumplir las normas de seguridad reglamentadas por la FITA, RFETA o FCMTA.

Otras disposiciones de uso y seguridad de la sala

Está absolutamente prohibido fumar dentro de la sala de tiro.

Se podrá reservar un espacio equivalente a un parapeto para realizar ajustes de material, pudiendo utilizar dianas o accesorios que no son oficiales.

Podrá acotarse una zona para la práctica del tiro a 5 metros, quedando entendido que es prioritaria su práctica al fondo de la sala.

Por motivos de seguridad, la práctica del tiro a las distancias de 5 m y fondo de sala se podrá hacer simultánea si los arqueros practicantes están de acuerdo y se respeta el espacio prudencial entre ambos grupos de arqueros. Si hubiese un gran número de tiradores o no se llegase a acuerdo entre los mismos, prevalece la distancia del fondo de la sala.

Aseos / Taquillas de almacén

Los usuarios respetarán las normas sanitarias en el uso de los aseos.

Al almacén de material tendrán acceso exclusivamente los monitores y personas autorizadas del club y miembros de la Junta Directiva a los que afecte su uso.

El material fungible depositado en el club podrá ser usado por personas autorizadas con fines de interés general para el club (cursillos, demostraciones, competiciones, etc.) y nunca, y bajo ninguna circunstancia, por socios y para un fin particular (lucro personal, mantenimiento y puesta a punto del propio material, etc.)

El material que no es propiedad del club sólo podrá ser utilizado por personas directamente autorizadas por el responsable del mismo.

Tanto la infraestructura del club, como el material (arcos, parapetos, trípodes, dianas, etc.) son propiedad del mismo y si algún socio o abonado causara cualquier daño o desperfecto en ellos éste será sancionado, debiendo reponer el daño, bien económicamente o bien materialmente. Y si el hecho en cuestión se entendiera como causa muy grave, la mencionada sanción podrá ir acompañada de la expulsión del club.

En el tablón de anuncios se pondrá una relación de los precios del material factible de ser deteriorado o dañado, incluso del usado para el entrenamiento. Eso sí, siempre que no sea propiedad del arquero.

Taller

Podrá ser utilizado por los socios del club para actividades relacionadas con el tiro con arco, reparación de material, regulación, etc.

Las herramientas (emplumadoras, cortadora, destornilladores, etc.) que el club pueda poner a disposición de sus socios no podrán ser sacadas de la instalación, exceptuando casos especiales debidamente documentados.

Del buen estado del mismo serán responsables los usuarios del mismo, debiendo abonar el importe de los daños que ocasionen y, en caso de ser menores de edad, la responsabilidad recae en los padres de los mismos.

TÉCNICOS Y JUECES DEL CLUB. PROMOCIÓN E INICIACIÓN **6**

Derechos y Deberes de los Jueces del Club

Los socios que requieran su ayuda (en forma de cita previa, en el campo de tiro, etc.)

Recibirán la ayuda y formación que el club pueda proporcionarles.

Procurarán atender a las peticiones sobre información relativa a su especialidad por parte de los socios que requieran ayuda.

Todos los socios del club que estén en posesión de un título oficial de Juez de la Real Federación Española de Tiro con Arco o de la Federación de Castilla-La Mancha de Tiro con Arco y tengan su licencia en vigor podrán formar parte del listado de jueces del club.

Para ser juez del club habrá que solicitarlo expresamente en el modo que se indique al comienzo de cada temporada.

Derechos y Deberes de los Técnicos del Club

Todos los socios del club que estén en posesión de un título oficial de Técnico de la Real Federación Española de Tiro con Arco o de la Federación de Castilla-La Mancha de Tiro con Arco, que tengan su licencia en vigor y que se impliquen en desarrollar el cometido que les confiere dicha licencia, podrán formar parte del listado de técnicos del club.

Para ser técnico del club o auxiliar de formación en tiro con arco del club habrá que solicitarlo expresamente en el modo que se indique al comienzo de cada temporada.

Impartir cursillos en general de acuerdo con su categoría, si así lo solicitan expresamente (se hará al comienzo de la temporada cuando soliciten su inclusión en el listado de técnicos del club).

Recibirán la ayuda e información que el club pueda proporcionarles.

ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ESTE REGLAMENTO

7-8

En las Instalaciones del club se podrán celebrar todas aquellas competiciones de Tiro con Arco que apruebe la Junta Directiva y sean de interés para club.

Cualquier competición que se celebre en las instalaciones del club se regirá por la normativa RFETA y FCMTA en vigor o, en casos especiales, la establecida por el club.

Durante la celebración de una competición el campo de tiro permanecerá cerrado para entrenamientos.

Toda la normativa recogida en este Reglamento de Régimen Interno del Club Deportivo ARTEMISA, Tiro con ILLESCAS, está supeditada, en su caso, a normativas de índole superior.

Tales como: Normativa W.A, Normativa RFETA, Normativa FCMTA, Reglamento de Armas del Ministerio del Interior y sus modificaciones y, en todo caso, a la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

El incumplimiento de los deberes de los socios y abonados de los condicionamientos de seguridad y uso descritos en el presente Reglamento y en sus normativas puede ocasionar, si las circunstancias lo determinan, la pérdida de la condición de socio o de abonado.

El Club, caso de estimar que el alcance de la infracción así lo aconsejara y siempre en defensa de los intereses propios y de sus integrantes, se reserva el derecho de personarse como parte denunciante en proceso judicial si lo hubiere.